

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M 40/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIVERSOS VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO Y LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 2:45 horas, del día 27 de Septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 20 de Septiembre del 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **O.M 40/17** relativa a la adquisición de diversos Vehículos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Desarrollo Económico y turístico y la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de O oficialía Mayor.
- II. Con fecha 25 de Septiembre del 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **O.M 40/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partidas 1 y 2



TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1 y 2 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1 y 2

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1

Se considera Técnicamente No Solvente, para las partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 10, inc. a, .10, así como los numerales 11 y 17 inc. a de las bases de la presente licitación pública, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 1 en la descripción del bien requerido, la convocante solicita 2 vehículos tipo pick up, modelo 2017, ahora bien, en la junta de aclaraciones celebrada para el presente procedimiento licitatorio, se especificó el modelo que debían ser dichos vehículos, específicamente en la pregunta número 3 que a la letra dice: podemos ofertar únicamente modelos 2018 toda vez que nuestro inventario ya no contamos con modelos 2017, a lo cual se respondió: se aclaran los anexos 6 y 7 de las partidas 1 y 2 en lo que respecta al modelo debiendo ofertar modelo 2018. Sin embargo en el anexo técnico que presenta el participante del bien ofertado señala que el modelo de este bien es modelo 2017.

Se considera económicamente solvente para la partida 1.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
1	Tu Mejor Agencia Automotriz, S.A. DE C.V	\$ 415,466.00
2	Jidosha Internacional, S.A DE C.V	\$162,735.00

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

P.A.

M. ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DICTAMEN TÉCNICO

O.M. 40/17

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 40/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas**, del día **26 de septiembre de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada, en la **Licitación Pública 40/17**, relativa a la **Adquisición de vehículos solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor**, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, atendiendo el criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha **9 de septiembre de 2017**, se emitió la convocatoria para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de vehículos solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, al que se identificó bajo el numero **O.M. 40/17**
- 2.- con fecha **20 de septiembre de 2017**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, con motivo de la Licitación Pública **O.M. 40/17**, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.
- 3.- En fecha **25 de septiembre de 2017**, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Proposiciones presentadas en la Licitación Pública **O.M. 40/17**, recibéndose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de un participante.

De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:

DICTAMEN TÉCNICO

O.M. 40/17

JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Participa en la partida tres.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida tres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por lo convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida tres.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los **artículos 46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los **artículos 46 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras, adjudicar la partida tres, relativa a la adquisición de **un vehículo tipo Pick Up**, para la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, al proveedor denominado **JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** por un monto de **\$273,885.00** (Son doscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que se considera que su proposición es Técnica y Económicamente solvente.

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE,



M.A. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS.

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 40/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 horas, del día 27 de septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada, en la Licitación Pública 40/17, relativa a la adquisición de diversos vehículos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 09 de septiembre de 2017, se emitió convocatoria para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de **diversos vehículos, solicitados por** la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Económico y Turístico y la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, al que se identificó bajo el número **O.M. 40/17**.
- 2.- Con fecha 20 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M. 40/17**, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.
- 3.- En fecha 25 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Propositiones** presentadas en la licitación pública **O.M. 40/17**, recibéndose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de los participantes.

Por lo anterior se procedió a revisar las propuestas técnicas de cada uno de los participantes, obteniéndose lo siguiente:

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Participa en la partida 4

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica

presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4.

JIDOSHA INTERNACIONAL SA DE CV

Participa en la partida 4.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 4 ya que excede el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL
		I.V.A. INCLUIDO
4	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$165,049.00

Lo anterior por haber ofertado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS